



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 7 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R112 REC/2017, DE 19 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JOVEN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En la resolución del Rector de 19 de octubre de 2017, publicada en el BOUCA nº 238 de 23 de octubre y en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad en la misma fecha, se establecen las Bases reguladoras y se convocan 118 plazas para la contratación de Joven Personal Investigador en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Joven.

SEGUNDO.- En la Base VI de la Convocatoria se establece que resueltas por la Comisión de Contratación de Cap. VI las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará – en el plazo máximo de tres (3) días hábiles – Resolución definitiva del Rectorado de la Universidad de Cádiz adjudicando los contratos en cuestión, que contendrá:

1. Relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida.
2. El resto de personal candidato no seleccionado en cada una de las plazas, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada plaza de las solicitadas, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en la Base VII de esta Convocatoria.

TERCERO.- Mediante Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R112 REC/2017, DE 19 DE OCTUBRE UCA/R112 REC/2017, DE 19 DE OCTUBRE, publicada el 27 de octubre de 2017 en la web <http://ugi.uca.es/convocatoria-de-personal-tecnico-de-apoyo-del-sistema-de-garantia-juvenil-segunda-fase-licenciadosgraduados/> del Vicerrectorado de Investigación, se procede a la corrección de una serie de errores materiales detectados en la Resolución del Rector UCA/R112 REC/2017, de 19 de octubre, de conformidad con lo establecido en el art. 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento

Código Seguro de verificación: yIE111RsC2pjVpTABqCLNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CASIMIRO MANTELL SERRANO	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3



yIE111RsC2pjVpTABqCLNA==



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se decide ampliar el plazo para dictar resolución de la convocatoria en seis (6) días hábiles.

CUARTO.- Con fecha 30 de noviembre de 2017, se reunió la Comisión de Contratación de Cap. VI para la contratación de Joven personal investigador en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Joven.

ANTECEDENTES DE DERECHO

La Comisión de contratación de Cap. VI prevista en la Base VI de la Convocatoria de 19 de octubre de 2017, en su sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017, acuerda:

- Aplicar la propuesta de baremo conforme al expediente académico y a la adecuación del curriculum de la persona candidata a la plaza solicitada, tal y como se indica en la convocatoria, para la contratación de Titulado Universitario Superior, y en caso de empate se resolverá a favor del candidato que esté más próximo a cumplir 30 años.
- Publicar en el Anexo I:
 - a) Relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida.
 - b) El resto de personal candidato no seleccionado en cada una de las plazas, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasaran a conformar una bolsa de trabajo, por cada plaza de las solicitadas, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en la base VII de la convocatoria.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

PRIMERO.-- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes seleccionados para las plazas indicadas en el Anexo I de la Resolución del Rector de 19 de octubre de 2017.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en

Código Seguro de verificación: yIE111RsC2pjVpTABqCLNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CASIMIRO MANTELL SERRANO	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3



yIE111RsC2pjVpTABqCLNA==



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



el art. 45.1 b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a 7 de diciembre, de 2017

Eduardo González Mazo

Rector de la Universidad de Cádiz

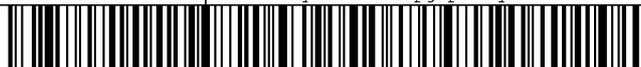
Por delegación de firma de 20/04/2015

Fdo.: Casimiro Mantell Serrano

Vicerrector de Investigación

Código Seguro de verificación: yIE111RsC2pjVpTABqCLNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CASIMIRO MANTELL SERRANO	FECHA	07/12/2017
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3



yIE111RsC2pjVpTABqCLNA==